

SECCION SINDICAL DE CGT DE TELEFONICA DE ZARAGOZA

C/ Lapuyade, 25-27 Tlfno. 976707982

E-mail zaragoza.cgtele@nodo50.org

<http://www.cgt.es/telecomunicaciones>



Nº 46

NOVIEMBRE 2007

NAVIDAD Y FIN DEL CONVENIO

Como todos los años para estas fechas pasaremos a vender la Lotería de Navidad, este año hemos apostado por los números

20360 y el 55544

ESTE AÑO SI QUE TOCA.



CONVENIO

El convenio que se firmo en 2003 llega a su fin en diciembre, por lo que todos los sindicatos nos estamos preparando para el próximo que se empezara a negociar en los primeros meses del 2008.

En los meses de septiembre y octubre, en todas las provincias, hemos tenido asambleas de afiliados para dar salida a través del próximo convenio de los temas que nos preocupan de una manera general a todos como empleados y de una forma mas especifica como miembros de una categoría especifica o de una unidad determinada de trabajo. También en nuestra pagina WEB, hay desde el verano, una entrada para que todos los empleados que queramos



dejemos nuestras ideas para el convenio.

Los días 30 y 31 de Octubre los representantes de todas las secciones provinciales de CGT, con los acuerdos de la asamblea de afiliados, nos hemos reunido para acordar la Plataforma que CGT llevara para el Convenio. Después de dos días de debate llegamos a un acuerdo de las líneas maestras de reivindicación. Entre las cuales se encuentran:

Subida importante del Salario. Los beneficios que obtiene Telefónica prometiendo 1 € de dividendo para el próximo año, debe de llegar parte a los trabajadores.

Actualización de las gratificaciones y Pluses. Llevan 15 años sin actualizarse, un ejemplo es el de conducir que representaba cerca el 10 % del salario y actualmente solo llega al 3 %, representando una perdida de poder adquisitivo en este tiempo del 7 % para algunos colectivos.

Supresión del art. 151.2 de la Normativa. Con este articulo que se introdujo con la firma de un convenio anterior, la empresa mueve de una unidad a otra al que quiere, saltándose las preferencias de otros compañeros.

Reducción de Jornada. Consideración los sábados como festivos, por lo que habrá mas días de vacaciones y jornada de 7 horas.

Vacaciones Rotativas. CGT lo lleva en plataforma desde hace dos convenios, esperemos que en el tercero sea el definitivo.

Aumento del empleo. Todas las áreas después del ERE nos hemos quedado con un aumento importante de carga de trabajo, apostamos por la recuperación de actividad que lleve parejo un aumento significativo de plantilla.

Mas temas que ya os iremos informando.

AUDITORIA EN EL SEGURO DE SUELDO, SI PERO.

El Comité Intercentros ha aprobado auditar el seguro de sueldo. CCOO, en un comunicado, sugiere que **CGT** habría ignorado la propuesta (*no la votan, dicen*) calificándolo de desfachatez, burla e hipocresía. Y luego se rasgan las vestiduras acusando a otros de insultar.

El informe es parcial; si reproduce la resolución debería hacerlo íntegramente; es decir, *"que el comité Intercentros apruebe la realización de una Auditoria del Seguro de Sueldo, en el que la Comisión de Gestión sea la encargada de seleccionar los auditores, **así como de supervisar todo este proceso**"*.

¡Claro que estamos de acuerdo con auditar el seguro de sueldo; Ahí están las actas del CI que lo demuestran, llevamos mas de 4 años intentando que se haga. Pero no estamos de acuerdo con que CCOO, UGT y UTSSTC, tres organizaciones de las seis que componen ese órgano, sean las ÚNICAS (a través de la comisión de gestión) que supervisen todo el proceso, incluso eligiendo el auditor. El reglamento del CI no les otorga semejante privilegio.

Lo más razonable y honesto sería, en primer lugar, que todas las organizaciones propusiéramos auditores; consensuar uno de ellos y, en segundo lugar, que el Pleno supervise los trabajos del auditor. Lo pedimos el pasado 16 de octubre recomendando modificar la propuesta. ¿Quién se burla de quién? ¿Es una desfachatez reivindicar transparencia? ¿Y qué es entonces sembrar oscurantismo y propiciar sospechas sobre una gestión irregular del dinero de todos los trabajadores?. Por ello, desde **CGT** hemos pedido que en ningún caso se eligiese a Ernest y Young (auditoria de la cooperativa de viviendas PSV) que en 1994 fue sancionada por el Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas con 427.000 euros por una infracción grave tipificada en la Ley de Auditoria de Cuentas.

No podemos olvidar que existe una querrela en un Juzgado de Instrucción de Madrid contra el Comité Intercentros por supuesto delito contra los derechos de los trabajadores. Razón de más para que, en el legítimo ejercicio de nuestro derecho de defensa, exijamos participar desde el principio en esta decisión con la que todos estábamos de acuerdo desde hace años pero que no "parecía" llegar el momento de materializarse. ¿Ahora sí, cuando el juez citará a petición del demandante a **CGT**, CoBas y AST?

Es curioso, ellos se han escudado en esa demanda para ¡no decidir realizar la auditoria; ¿Ahora sí, cuando según ellos este proceso penal no está próximo a su resolución? ¿Por qué hasta la decisión del juez de llamarnos a declarar, la solución del seguro de sueldo podía dormir el sueño de los justos y ahora no? Y hay una segunda gran razón para retrasar lo inevitable, según ellos: conseguir una intervención del Ministerio de Trabajo que permitiera desbloquear la situación de limbo legal en el que está este patrimonio. Por eso se votó el día 16, unánimemente, una tercera comunicación a ese ministerio que hemos calificado, es cierto, de brindis al sol. ¿Qué les permite augurar que a la tercera va la vencida? No saben, no contestan. ¿Dónde están las alternativas a la Fundación de que habla el convenio?. No saben, no contestan.

¿Insultando a la CGT arreglamos el Seguro de Sueldo?.

¿QUÉ ES EL SEGURO DE SUELDO?

Esta destinado principalmente a compensar en un porcentaje a los compañeros con I.P.T.P.H., que es aquella incapacidad que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su profesión, siempre que pueda dedicarse a otra distinta.

Cuantía de la prestación : la Seguridad Social (S.S.) abona el 55% de la base reguladora, que se puede incrementar en un 20% cuando el trabajador tenga o cumpla 55 años y no realice trabajos.

¿Qué ha pasado con los afectados en los últimos años?

Año 92. Hasta este año, el colectivo afectado cobraba el 100% de su salario regulador distribuido de la siguiente manera: el 55% lo pagaba la Seguridad Social; del 55% al 90% se hacía cargo la extinta I.T.P. y el 10% restante el Seguro de Sueldo.

Con la integración en la Seguridad Social y la desaparición de la I.T.P. los nuevos casos de I.P.T.P.H. que se dieron a partir de este año no cobraban nada más que la prestación de la Seguridad Social.

El 3 de noviembre de 1992 la empresa y los sindicatos firmantes de los Acuerdos de Previsión Social, por los que se crea el Plan de Pensiones, pactan también que la solución al Seguro de Sueldo se resolverá en un plazo de un año y será responsabilidad exclusiva del Comité Intercentros.

En marzo de 1995 el Comité Intercentros pacta con la empresa la creación de una **FUNDACIÓN** para establecer la figura jurídica que se haría cargo de las prestaciones del Seguro de Sueldo.

En Octubre de 1995 un colectivo de afectados por I.P.T.P.H. inician un encierro en las dependencias del Comité Intercentros que se prolongará por más de 40 días. El origen de este encierro hay que buscarlo en la situación de desamparo en que se encuentran, motivada por el incumplimiento pactado por Telefónica y el Comité Intercentros en el 92 para encontrar una solución al Seguro de Sueldo.

El 10 de julio de 1996 el Comité Intercentros a propuesta de C.G.T. acuerda instar a la actual depositaria del Seguro de Sueldo (Telefónica) para, que de modo provisional abone a los trabajadores afectados por I.P.T.P.H. un 3% de compensación de pensión para los mayores de 55 años y del 9,5% a los menores de 55 años.

Convenio Colectivo 99-2000 Los empleados comprendidos entre 40 y 55 años afectados por I.P.T.P.H. en tanto permanezcan en dicha situación, percibirán un 20% de incremento sobre la aportación de la S.S. a cuenta de Telefónica. Al cumplir los 55 años percibirán una compensación equivalente a una anualidad del salario que hubiesen tenido asignado de continuar en activo en el momento de cumplir la edad.

En ambos supuestos, los trabajadores tienen que renunciar al reingreso en la Empresa como está previsto en el Artículo 153 de la Normativa Laboral.

Marzo del 2000 El pleno del Comité Intercentros, ante las nuevas demandas de los afectados, la falta de una solución definitiva y los estudios actuariales realizados por varias compañías de seguros, que garantizan unas mayores aportaciones procedentes del Seguro de Sueldo, acuerda por todos los sindicatos realizar un nuevo incremento de las prestaciones para los afectados.

El incremento acordado es el siguiente:

Trabajadores afectados por I.P.T.P.H. entre los años 1992 á 1998

Menores de 55 años incremento del 10,5%

Mayores de 55 años incremento del 2%

Mayores de 55 años : 75% de la Seguridad Social + 5% (anticipo del 3% año 96 + 2% año 2.000) = 80% del Salario Regulador.

Trabajadores menores de 55 años afectados por I.P.T.P.H. entre los años 1992 á 1998

55% de la Seguridad Social + 20% (anticipo del 9,5% año 96 + 10,5% del año 2.000) = 75% del Salario Regulador.

Trabajadores menores de 55 años afectados por I.P.T.P.H. desde 1999

55% de la Seguridad Social + 29,5% (anticipo del 9,5% año 96 + 20% del Convenio) = 84,5% del Salario Regulador.

Quince años después de los Acuerdos de Previsión Social firmados por el Comité Intercentros no se ha encontrado una solución para el Seguro de Sueldo a pesar de haber mejorado algo la situación de los afectados por I.P.T.P.H.

El Seguro de Sueldo siempre se ha nutrido exclusivamente con las aportaciones de los trabajadores, que se nos descuenta en nuestra nomina (un 0,1% de nuestro salario), actualmente entre 2 y 3 € mensuales por trabajador, alrededor de 1.200.000 € entre todos los trabajadores en un año. En este momento el capital de dicho seguro asciende a 81.201.360,28 €, en el año 2000 había algo mas de 66.000.000 €, por lo que podemos decir que se incrementa cada año en mas de 2 millones de euros (intereses+ cuotas).

Se encuentran elaborados los estatutos de la fundación y falta por elaborar el reglamento donde se especifiquen las prestaciones a cuenta del Seguro de Sueldo. Se está pendiente de la autorización del Ministerio de Trabajo sobre la fundación laboral, pero 8 años son muchos años para una solución definitiva.

CGT lleva años pidiendo en el C.I. una auditoria del fondo y saber como están las cuentas reales, en ningún momento CCOO y UGT lo han visto necesario, hasta ahora que eligen ellos el auditor y ellos son los que supervisaran la auditoria con sus nuevos compañeros de viaje el sindicato STC-UTS.

En el año 2004, viendo el superávit del fondo, CGT pidió en el CI que se hiciera estudio actuarial para saber la posibilidad de un incremento significativo de las indemnizaciones a los afectados, nuevamente CCOO y UGT no vieron necesario tal estudio o el incrementar las indemnizaciones, aun sabiendo que hay un superávit significativo.

COMITE EMPRESA DE ZARAGOZA DE OCTUBRE

DENUNCIA EN INSPECCION

Se aprobó interponer una denuncia, a propuesta de CGT, por la carta intimidatoria de la Empresa a los compañeros en edad de jubilarse, tenemos que defender la voluntariedad e independencia de todos los trabajadores acogerse al ERE sin presiones de nadie.

CARTA DE APOYO A TRABAJADORES DE SIEMENS

También a propuesta de CGT, se envió una carta de apoyo a los Trabajadores de Siemens. Esta empresa ha estado siempre muy ligada a Telefónica, ahora como poco a poco esta pasando en Telefónica, se cambia empleo fijo con buenas condiciones laborales y salariales por empleo en precario y sueldos bajos en las contrata. Pero Siemens no da opción a que sea voluntaria la baja en la empresa, directamente la cierra.



VACACIONES ROTATIVAS

Como hemos indicado en la portada, CGT intentaremos introducir nuevamente la rotación de las vacaciones en el convenio. Hacemos una mención especial en este tema porque nos llegan noticias de que CCOO en diversas provincias, en sus asambleas de afiliados que esta realizando nos echa la culpa de que si no están implantadas es por CGT.

Si esto es así, es totalmente falso. CGT lleva intentando la implantación de las Vacaciones Rotativas desde el año 2002, hemos presentado propuestas para que haya vacaciones rotativas, hemos recogido firmas para demostrar al Comité Intercentros la necesidad de implantación, hemos estado dialogantes para llegar a un consenso. El tiempo ha demostrado que no había intención por parte de la mayoría del CI que son CCOO y UGT de acabar algo, la última vez que se hablo de este tema en el CI dijeron que se llevaría al convenio.

Tanto CCOO y UGT no han querido aprobar definitivamente las vacaciones rotativas en el CI, alegando que AST se iba a abstener y no se iba a aprobar por unanimidad, lo curioso que para otras muchas cosas no necesitan de ninguna unanimidad. Si estamos de acuerdo todos excepto AST no entendemos la imposibilidad de llegar un acuerdo en el Comité Intercentros.

Huelga de teleoperadores colapsa de atención al cliente

La huelga de teleoperadores convocada para la jornada del día 11 de noviembre colapsó los servicios de atención al cliente de algunas de las empresas más importantes del país como Vodafone, Ono, Telefónica, Movistar, Orange, BSCH, ING, Iberdrola o Gas Natural.

La jornada fue calificada como un "éxito" por la Confederación General del Trabajo, único sindicato que apoyaba la protesta y que habla de un seguimiento del 65%.

Los motivos de esta movilización han sido la falta de acuerdo sobre la negociación del IV Convenio Colectivo estatal del sector, que afecta a más de 60.000 trabajadores que tienen uno de sus principales problemas en la deslocalización de estos servicios, principalmente hasta países de Sudamérica.

Como solución y después de 10 meses de negociación la parte empresarial propuso rebajar las condiciones laborales de los trabajadores, abaratando y haciendo "automático" el despido de los pocos contratos indefinidos con los que cuenta el sector; una situación que muchos demostraron ayer que no están dispuestos a aceptar.

Cerca de 900 personas perdieron la vida en su puesto de trabajo hasta julio

El número de accidentes laborales mortales entre junio del 2006 y julio del 2007 alcanzó 897 personas. Esto supone una disminución del 7,7% respecto al mismo periodo del año anterior, lo que significa 75 accidentes mortales menos.

Este descenso de la mortalidad en el puesto de trabajo obedece a la disminución de accidentes en los sectores de servicios, industria y agricultura.

La construcción sigue siendo el agujero negro, no sólo por ser el que más muertes registra, sino también porque las medidas de prevención que se han puesto en marcha no están funcionando. En el periodo citado, el número de accidentes mortales aumentó un 3,8%.

En esos meses, de cada cien mil trabajadores se registraron 5.785 siniestros con baja médica. Esto supone un descenso del 5,3% respecto al año anterior. Trabajo mantiene que el índice de accidentes laborales ha alcanzado su nivel más bajo en 21 años gracias a las medidas de prevención que se han puesto en marcha.

No obstante, hay que indicar que España sigue siendo uno de los países de la OCDE con mayor nivel de siniestralidad laboral. De cada cien mil trabajadores mueren en su puesto de trabajo casi seis. Por esta razón, las medidas de prevención pactadas entre los agentes sociales, autonomías y Ministerio de Trabajo se mantendrán hasta alcanzar niveles europeos de seguridad.

DOS IMAGENES VALEN MAS QUE DOS MIL PALABRAS



Imágenes sacadas del libro Photo Clima de Greenpeace

Greenpeace con el libro "Photo Clima" ha fotografiado lugares emblemáticos, con retoques ha recreado virtualmente como va ha cambiar el paisaje EN EL AÑO 2050 si no hacemos algo en contra el cambio climático. Quieren concienciarnos visualmente del deterioro que estamos produciendo en nuestro planeta.

El incremento de las temperaturas, el deshielo de los glaciares, la multiplicación de las sequías y de las inundaciones nos demuestra que el cambio climático esta aquí. A nuestros gobernantes, sin embargo, no se les ocurre otra cosa que plantar campos de golf en los Monegros o hacer navegable artificialmente un tamo del Ebro (viendo las fotos nos preguntamos **¿HASTA CUANDO?**).

Por otra parte, esta la organización ecologista ha encargado unos estudios a la Universidad Pontifica de Comillas, donde demuestra que es posible sustituir completamente los combustibles fósiles por energías renovables. Según estos estudios, en el horizonte 2050, la generación de electricidad con medios no contaminantes podría suponer 56 veces la demanda de energía eléctrica y superaría 10 veces la energía total consumida.



Hay que exigir a las empresas y a los gobiernos que empiecen a poner en practica los bienintencionados discursos con los que llenan los medios de comunicación.

PONGAMONOS LAS PILAS